



Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 3 de febrero de 2017, como asunto urgente 3, adoptó el siguiente acuerdo:

ADJUDICACIÓN DEL "SUMINISTRO DE SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO DE DATOS Y COPIAS DE SEGURIDAD DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS", MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD Y TRAMITACIÓN URGENTE.

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente tercero previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 23 de diciembre de 2016, acordó aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que rigen la contratación del **"Suministro de Sistemas de Almacenamiento de Datos y copias de seguridad de documentos electrónicos"**, tramitada mediante procedimiento negociado sin publicidad con carácter urgente, así como iniciar los trámites pertinentes para la licitación referida.

Tal y como dispone el artículo 178.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP), aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y en cumplimiento del mencionado Acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 23 de diciembre de 2016, el Departamento de Contratación invitó a seis empresas, capacitadas para dicho suministro, recibiendo dos ofertas, en tiempo y forma, correspondientes a la entidades mercantiles:

PROPOSICION	Nº Registro	EMPRESAS
Nº 1	RGE-AYT-15311-2016	Telefónica soluciones de informática y Comunicaciones de España, S.A.U.
Nº 2	RGE-AYT-184-2017	SERMICRO, S.A.

De acuerdo con el artículo 151 del TRLCSP, la Junta de Gobierno Local de 20 de enero de 2017, aprobó requerir a la entidad mercantil Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U., como oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presentara ante el órgano de contratación, la documentación previa a la adjudicación, exigida en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que rige la licitación.

La entidad mercantil Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U., presentó en tiempo y forma la documentación requerida, así como la constitución de la garantía definitiva por un importe de **DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (2.479,33 €)**.

	Código Cifrado de Verificación: 6Q1K17G032E04S9 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local
		FECHA 09/02/2017
 6Q1K17G032E04S9		

Por todo lo expuesto, y de conformidad con el artículo 151 del TRLCSP,

Por todo ello SE PROPONE

Primero.- Adjudicar del "**Suministro de Sistemas de Almacenamiento de Datos y copias de seguridad de documentos electrónicos**", a la entidad mercantil, **Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U.**, con C.I.F. nº A-78053147, al corresponder su oferta a la más ventajosa de las recibidas en este Ayuntamiento de Jerez.



Segundo.- Formalizar el contrato con dicha entidad mercantil en documento administrativo, dentro del plazo de ocho días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación del presente acuerdo de adjudicación, por un importe de **CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (49.586,68€)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. el importe total asciende a **CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (59.999,88€)**, de conformidad con el artículo 156.3 *in fine* del TRLCSP.

Tercero.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento para la firma del mencionado contrato.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a los licitadores y candidatos intervinientes en el procedimiento de contratación, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación y la Intervención Municipal; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: 6Q1K17G032E04S9 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA	09/02/2017
 6Q1K17G032E04S9			